

# Ciudad de San Antonio



## AGENDA

### Sesión A del Consejo de la Ciudad

No se permite el acceso en persona a esta reunión

---

**Jueves 10 de septiembre de 2020**

**9:00 AM**

**Videoconferencia**

---

Para proteger la salud del público y limitar la potencial propagación del COVID 19, el Consejo de la Ciudad celebrará esta reunión por medio de una videoconferencia. Estos estándares de reunión se basan en las diversas disposiciones suspendidas de la Ley de Reuniones Abiertas emitidas por el Gobernador de Texas en respuesta a la crisis del COVID 19. Estos estándares modificados permanecerán en efecto hasta nuevo aviso o hasta que la declaración de desastre del estado expire o sea terminada por el Gobernador de Texas.

La reunión estará disponible al público en el canal 99 de AT&T, el canal 20 de Grande, el canal 21 de Spectrum, 16 de antena digital, [www.sanantonio.gov/TVSA](http://www.sanantonio.gov/TVSA) y [www.Facebook.com/COSAGOV](http://www.Facebook.com/COSAGOV). La reunión también estará disponible llamando al (210) 2075555 (disponible en inglés y en español).

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para enviar comentarios o inscribirse para hablar, visite [www.sanantonio.gov/agenda](http://www.sanantonio.gov/agenda) y haga clic en el enlace eComment para obtener instrucciones. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva por videoconferencia para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

#### **DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES**

**Las Ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia, llame al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.**

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite [www.sanantonio.gov](http://www.sanantonio.gov) o llame al (210) 207-7080.

1. [20-5326](#) Invocación
2. [20-5327](#) Juramento de Lealtad
3. [20-5328](#) Aprobación del Acta de las Reuniones del Consejo de la Ciudad del 4 de junio de 2020 y el 10 de junio de 2020

**SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:**

**AUDIENCIA PÚBLICA**

4. [20-5075](#) Segundas Audiencias Públicas sobre la Tasa de Impuesto Ad Valorem para el 2020 de la Ciudad ~~de~~sobre el Presupuesto Propuesto para el AF 2021. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Scott Huizenga, Director de Administración y Presupuesto (Director, Management & Budget)]

**AGENDA**

**Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo**

5. [20-4777](#) Ordenanza que aprueba un contrato con Abbott Informatics, Inc. para actualizaciones de la aplicación de software de Salud Pública StarLIMS por un costo estimado de \$429,006.39 durante un período de cinco años. Se dispone de financiamiento por la suma de \$337,170.00 para la actualización del sistema y la aplicación, y servicios asociados, a través del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2021. El mantenimiento anual y el soporte del sistema por la suma de \$18,367.28 se financia del Presupuesto Operativo del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
6. [20-4885](#) Ordenanza que aprueba los siguientes contratos que establecen los precios unitarios para bienes y servicios por un costo anual estimado de \$296,000.00 incluidos en el Presupuesto Adoptado del AF 2020 del respectivo departamento:  
(A) RockGuard AutoGlass LLC, para servicios de reparación y reemplazo de vidrios de vehículos;  
(B) Siemens Industry, Inc., para servicios de control de Climatización para el Aeropuerto Internacional de San Antonio; y  
(C) OAG Aviation Worldwide LLC, para servicios de datos de [OAG Flight View](#)~~vista de vuelo de OAG~~. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

**Mejoras Estructurales**

7. [20-4638](#) Ordenanza que adjudica un contrato de construcción incluyendo dos alternativas adicionales a Harper Brothers Construction LLC por la suma de \$10,384,984.94 de los cuales \$1,417,706.50 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$538,868.00 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto West Commerce Street (Frio Street a Colorado Street), ubicado en el Distrito 5 del Consejo. Se dispone de fondos de Certificados de Obligación, del Fondo General y del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

#### Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

8. [20-5085](#) Aprobar los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités para las funciones que finalizan el 31 de mayo de 2021 o por los términos que se muestran a continuación. [Tina Flores, Secretaria de la Ciudad en Funciones]

A) Nombramiento de Nicholas Whelan (Distrito 1) a la Comisión de Juventud de San Antonio

B) Nombramiento de Rob McDaniel (Distrito 8) a la Junta Asesora de Parques Linear Creekway

C) Volver a nombrar a Russell Persyn (Categoría: Condado de Medina) a la Junta Asesora de Conservación

#### Varios

9. [20-4945](#) Ordenanza que aprueba un Memorandum de Acuerdo con la Base Conjunta de San Antonio para servicios de refugio de cuidado de animales, por un período de tres años con la opción de renovarlo por hasta tres períodos de dos años. [David McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (~~Deputy Assistant~~ City Manager); Heber Lefgren, Director de Servicios de Cuidado de Animales (Director, Animal Care Services)]

10. [20-4946](#) Ordenanza que aprueba un contrato de Socio de Alto Volumen de Mascotas con San Antonio ¡Pets Alive!, por una suma no mayor a \$330,750.00 para el rescate de hasta 4,410 animales de la instalación de Servicios de Cuidado de Animales de la Ciudad, por un período de un año con opción de renovar. [David McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (~~Deputy Assistant~~ City Manager); Heber Lefgren, Director de Servicios de Cuidado de Animales (Director, Animal Care

Ser  
vice  
s)]

11. [20-4648](#) Ordenanza que autoriza al Departamento de Aviación a presentar una solicitud para acoger "Routes Americas 2022" con Informa Markets (UK) Limited, para una oferta de acogida de \$443,000.00; De adjudicarse, el financiamiento para el pago inicial de \$150,000.00 está disponible del Presupuesto del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el AF 2020 y el financiamiento para los \$293,000.00 restantes está incluido en el Presupuesto Propuesto del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el AF 2021. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
12. [20-5308](#) Ordenanza que aprueba la resolución de un litigio denominado Blanca Idalia Degollado y Priscilla Degollado contra la Ciudad de San Antonio por la suma de \$275,000.00 pagadera del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro. [Andy Segovia, Abogado de la Ciudad]
13. [20-5008](#) Ordenanza que aprueba el Presupuesto Operativo Anual de Workforce Solutions Alamo para el AF 2020-2021 según lo recomendado por el Comité de los Seis el 26 de agosto de 2020. [Carlos J. Contreras III, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Alejandra Lopez, Directora de Desarrollo Económico (Director, Economic Development)]
14. [20-4994](#) Ordenanza para la Junta de City Public Services que autoriza la emisión de obligaciones designadas como Bonos de Reembolso de Ingresos de los Sistemas Eléctricos y de Gas de la Ciudad de San Antonio, Texas, en una o más series y en una suma total no mayor a \$1,185,000,000. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
15. [20-4964](#) Ordenanza que aprueba un acuerdo con Rebecca A. Davenport, D.D.S. para servicios clínicos y de consultoría dental para el Programa de Salud Oral del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio por una suma de hasta \$61,000.00 por un período que comienza el 1 de octubre de 2020 y finaliza el 30 de septiembre de 2021, con opciones de renovación para dos períodos de un año. El financiamiento para el acuerdo se proporciona a través del ~~fondo-Fondo~~ fondo-Fondo general-General y del financiamiento del Programa de Exención 1115 de Medicaid. [Colleen M. Bridger, MPH, Ph.D., Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager), Directora Interina de Salud (Interim Director, Health)]
16. [20-4995](#) Ordenanza que aprueba una enmienda al acuerdo con Triple P America, Inc. para el Programa de Prevención de la Violencia del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio para ajustar la capacitación, los materiales de acompañamiento y la compensación por una suma de hasta \$180,801.85 para la implementación del Programa Triple P en San Antonio por un período que comienza el 1 de febrero de 2020 y finaliza el 30 de septiembre de 2020. [Colleen M. Bridger, MPH, Ph.D., Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager), Directora Interina de Salud (Interim Director, Health)]

17. [20-4316](#) Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos Número Treinta de Westside, y Tampico Apartments, LP, para los costos de desarrollo elegibles por hasta \$328,341 para Tampico Apartments ubicado en 200 Tampico Street, San Antonio, TX, 78207 en el Distrito 5 del Consejo. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica Soto, FAICP, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
18. [20-4484](#) Ordenanza que aprueba la continuación de un Contrato de Cooperación Interlocal con el Departamento de Seguridad Pública para realizar análisis toxicológicos de alcohol y drogas en sangre en casos de ataque por intoxicación y homicidio por intoxicación durante un período que comienza el 1 de septiembre de 2020 y finaliza el 31 de agosto de 2025, a pagar con el Fondo General de la Ciudad. [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]

#### **Informe del Administrador de la Ciudad**

19. [20-5329](#) Informe del Administrador de la Ciudad

#### **EL CONSEJO DE LA CIUDAD TENDRÁ UN RECESO AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO**

#### **LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN**

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5075

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 4.

**Fecha de la Agenda:** 9/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina de Administración y Presupuesto

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Scott Huizenga

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Audiencias Públicas de la Tasa de Impuesto Ad Valorem para el 2020 y el Presupuesto Propuesto para el AF 2021

### RESUMEN:

Para el jueves 10 de septiembre de 2020, a las 9:00 a.m. se han programado dos Audiencias Públicas por videoconferencia:

- 1) Audiencia Pública ~~sobre de~~ la Tasa de Impuesto Ad Valorem Propuesta para el 2020 para el Presupuesto Propuesto para el AF 2021
- 2) Audiencia Pública del Presupuesto Propuesto para el AF 2021

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Presupuesto Propuesto para el AF 2021 fue presentado al Consejo de la Ciudad el 6 de agosto de 2020. El presupuesto es equilibrado como lo exige la ley y refleja tanto el compromiso continuo de la Ciudad para la recuperación y resiliencia contra la pandemia de COVID-19 a largo plazo, como para abordar las prioridades de la comunidad, incluyendo los servicios de salud y humanos, el desarrollo de la fuerza laboral, la vivienda accesible, la infraestructura y la prevención de la violencia, a la vez que se mantiene a la Ciudad en una posición financiera sólida.

El Presupuesto Anual Consolidado Propuesto para el AF 2021, conformado por todos los fondos, excluyendo las transferencias, asciende a un total de \$2.9 billones. El presupuesto del Fondo General es de \$1.28 billones; los fondos restringidos como Aeropuerto, Servicios de Desarrollo, Residuos Sólidos, e Impuesto de Ocupación Hotelera totalizan \$999 millones; y el Presupuesto Estructural suma \$641 millones.

Una vez presentado el Presupuesto Propuesto, hay una serie de sesiones de trabajo del Consejo de la Ciudad sobre el presupuesto programadas entre el 11 de agosto y el 16 de septiembre.

En estas sesiones, el personal de la Ciudad revisará detalladamente las propuestas de presupuesto con el Alcalde y el Consejo de la Ciudad. El presupuesto está programado para ser adoptado el 17 de septiembre para el año fiscal de la Ciudad que comienza el 1 de octubre.

La Ley Estatal actualmente exige que un municipio celebre una Audiencia Pública de Tasa de Impuestos cuando la Tasa de Impuestos Ad Valorem propuesta exceda la menor entre la Tasa de Impuestos de Ingresos No Nuevos o la Tasa de Impuestos Aprobada por los Votantes. En consonancia con las prácticas anteriores, la Ciudad continuará realizando dos Audiencias Públicas de Tasas de Impuestos como parte del Proceso de Adopción de Tasas de Impuestos para el Año Fiscal 2020. La primera Audiencia Pública está programada para el miércoles 2 de septiembre de 2020 y la segunda para el jueves 10 de septiembre de 2020.

La Carta Constitucional de la Ciudad también requiere que se realice una Audiencia Pública sobre el Presupuesto Propuesto. El personal recomienda dos Audiencias Públicas sobre el Presupuesto Propuesto para el AF 2021 a realizarse el miércoles 2 de septiembre de 2020 y el jueves 10 de septiembre de 2020.

La Audiencia Pública del jueves 10 de septiembre de 2020 sobre de la Tasa Ad Valorem Propuesta para 2020 se realizará por videoconferencia y comenzará a las 9:00 a.m. y la Audiencia Pública del Presupuesto Propuesto para el AF 2021 comenzará inmediatamente después.

Los avisos para las Audiencias Públicas sobre el Presupuesto y/o la Tasa de Impuesto Ad Valorem fueron publicados en el Express-News en inglés y español el domingo 23 de agosto. Se dispone de copias del Presupuesto Propuesto para su compra y/o inspección en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, 1er Piso, Municipal Plaza, así como en Internet en [www.sanantonio.gov/budget](http://www.sanantonio.gov/budget).

## **ASUNTO:**

Para el jueves 10 de septiembre de 2020, a las 9:00 a.m. se han programado dos Audiencias Públicas por videoconferencia:

- 1) Audiencia Pública ~~sobre de~~ la Tasa de Impuesto Ad Valorem Propuesta para el 2020 para el Presupuesto Propuesto para el AF 2021
- 2) Audiencia Pública del Presupuesto Propuesto para el AF 2021

Los miembros del público pueden ofrecer su testimonio en cada una de estas audiencias públicas. Para enviar comentarios o inscribirse para hablar, visite [www.sanantonio.gov/agenda](http://www.sanantonio.gov/agenda) y haga clic en el enlace eComment asociado con la Agenda de la audiencia pública para obtener instrucciones.

Cada audiencia pública estará disponible al público en: canal 99 de AT&T; el canal 20 de Grande; el canal 21 de Spectrum; 16 de antena digital, [www.sanantonio.gov/TVSA](http://www.sanantonio.gov/TVSA) <<http://www.sanantonio.gov/TVSA>>; and [www.Facebook.com/COSAGOV](https://www.facebook.com/COSAGOV). Cada audiencia pública también estará disponible llamando al (210) 207-5555 (disponible en inglés y en español).

#### **ALTERNATIVAS:**

La ~~ley~~ Ley estatal ~~Estatal~~ requiere que un municipio realice dos audiencias públicas de tasa del impuesto sobre la propiedad cuando la Tasa de Impuestos de la Ciudad Ad Valorem Propuesta excede la Tasa de Impuestos Efectiva. Además, la Carta Constitucional de la Ciudad requiere al menos una audiencia pública sobre el Presupuesto Propuesto de la Ciudad.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Las audiencias públicas sobre la Tasa de Impuesto a la Propiedad Ad Valorem 2020 para el Presupuesto Propuesto para el AF 2021 y el Presupuesto Propuesto no requerirán de la acción del Consejo de la Ciudad. La aprobación final del Presupuesto Propuesto para el AF 2021 está programada para el 17 de septiembre de 2020.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Esta es una audiencia pública.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4777

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 5.

**Fecha de la Agenda:** 9/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Actualización de StarLIMS

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Abbott Informatics, Inc. para actualizar la aplicación de software de Salud Pública StarLIMS existente de la Ciudad para el Distrito Metro Health de San Antonio por un valor total de contrato de \$429,006.39 durante un período de cinco años.

-Se dispone de financiamiento por la suma de \$337,170.00 para la actualización del sistema y la aplicación, y servicios profesionales asociados, a través del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2021. El mantenimiento anual y el soporte del sistema por la suma de \$18,367.28 se financia del Presupuesto Operativo del Distrito Metro Health de San Antonio. El financiamiento para los años subsiguientes del contrato se solicitará como parte del proceso de presupuesto anual de SA Metro Health.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La División de Servicios de Laboratorio de Metro Health de San Antonio utiliza la aplicación de software StarLIMS como sistema de administración de información para procesar los datos de laboratorio de conformidad con los requisitos regulatorios federales, los requisitos de Uso Significativo y las necesidades de interoperabilidad para el Distrito Metro Health. StarLIMS sostiene directamente los programas de observación de enfermedades infecciosas de Metro Health para enfermedades de transmisión sexual, tuberculosis, rabia, calidad del agua potable y pruebas reglamentarias de Leche y Lácteos. Esta aplicación de software ha estado en uso por más de diez años y se encuentra al final de su vida. Es necesario actualizar estos productos de software para continuar recibiendo soporte de Abbott Informatics, Inc. La oportunidad de realizar una actualización completa del sistema permite a la Ciudad crear una solución multientorno que provea una plataforma robusta de desarrollo y soporte para StarLIMS.

La actualización de la aplicación de software de Salud Pública StarLIMS 10.6 a la versión PH12.0 introduce nuevas funcionalidades y proporciona una funcionalidad inmediata que reemplazará las personalizaciones realizadas durante la implementación anterior.

Las demás personalizaciones se trasladarán a la nueva versión, incluyendo los datos de los usuarios, para asegurar que los procesos operativos no se vean afectados. La aplicación actualizada ofrece la oportunidad de mejorar los flujos de procesos y soporta la integración con los instrumentos de diagnóstico que se utilizan actualmente en el laboratorio. La funcionalidad adicional reducirá los requisitos redundantes de orden de prueba e ingreso de datos demográficos.

La integración de los instrumentos de laboratorio forma parte del alcance de esta actualización, que aprovechará las capacidades de automatización de los instrumentos que trabajan con el sistema de administración de información de laboratorio (LIMS), mejorando así los procesos vigentes actualmente.

#### **ASUNTO:**

Este contrato con Abbott Informatics, Inc. proporcionará actualizaciones del sistema de Salud Pública StarLIMS 10.6 a la aplicación de software StarLIMS PH12.0 para la División de Servicios de Laboratorio del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio.

Este contrato es de proveedor único, y está exento de licitación competitiva y excluido del alcance del programa SBEDA.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

#### **ALTERNATIVAS:**

De no aprobarse este contrato, el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (SAMHD) no podrá actualizar el actual sistema de la aplicación del sistema StarLIMS. Sin esta actualización, el proveedor ha declarado que no puede continuar soportando la aplicación actual y el SAMHD tendría que ~~revertir~~ volver a usar procesos manuales (en papel) lo que haría que el SAMHD no cumpliera con las regulaciones HIPAA.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza un contrato con Abbott Informatics, Inc. por la suma de \$429,006.39 durante un período de cinco años. Se dispone de financiamiento para actualizaciones de la aplicación de software de Salud Pública StarLIMS por la suma de \$337,170.00 para la actualización del sistema y la aplicación, y servicios profesionales asociados, a través del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2021.

-El mantenimiento anual y el soporte del sistema por la suma de \$18,367.28 se financia del Presupuesto Operativo del Distrito Metro Health de San Antonio. El financiamiento para los años subsiguientes del contrato se solicitará como parte del proceso de presupuesto anual de SA Metro Health.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación del contrato con Abbott Informatics, Inc. para actualizaciones de la aplicación de software de Salud Pública StarLIMS y mantenimiento anual del sistema por un valor total de contrato de \$429,006.39 durante un período de cinco años.

Este contrato fue procesado citando una Exención de Proveedor Único y no se requiere de Formulario de Divulgación de Contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4885

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 6.

**Fecha de la Agenda:** 9/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Contratos Anuales 9/10/2020

### RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica tres contratos para proveer a la Ciudad con bienes y servicios en forma anual por el período del contrato, a un costo anual estimado de \$296,000.00. Esta ordenanza dispone la adquisición de los siguientes elementos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, durante el período del contrato:

- A. RockGuard AutoGlass LLC para Reemplazo de Vidrios de Vehículos, \$120,000.00 anuales (1 contrato, Toda la Ciudad)
- B. Siemens Industry para Servicios de Control de Climatización para el Aeropuerto Internacional de San Antonio, \$145,507.50 para el año 1; valor de contrato de \$296,430.30 (1 contrato, Aviación)
- C. OAG Aviation Worldwide LLC para Servicios de Datos de OAG Flight View, \$30,000.00 anuales en promedio; valor total de contrato de \$120,014.00 (1 contrato, Aviación)

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para procurar compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para obtener los mejores precios comprando por volumen y reduciendo las grandes cantidades de trabajo relacionadas con el proceso de licitación. El uso de contratos anuales permite a

la Ciudad adquirir numerosos bienes diferentes en respaldo de las operaciones diarias normales.

**Contrato adquirido sobre la base de una oferta baja:**

A. RockGuard AutoGlass LLC para el Reemplazo de Vidrios de Vehículos, \$120,000.00 anuales, tras su adjudicación hasta el 30 de junio de 2023 con dos opciones de renovación de un año - proveerá a la Ciudad de San Antonio con servicios de reparación y reemplazo de vidrios de vehículos. El contrato será utilizado por la División de Flota del Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento, el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos y el Departamento de Bomberos de San Antonio para la totalidad de su flota automotriz.

**Proveedor Único:**

B. Siemens Industry para Servicios de Control de Climatización para el Sistema de Automatización de Edificios APOGEE, \$145,507.50 ~~para el~~ año 1, 1 de septiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2023 con dos opciones de renovación de un año - permitirá al Departamento de Aviación actualizar el software del sistema de control de Climatización al software de estación de trabajo Desigo CC y proporcionar soporte continuo al operador/personal del sistema en sitio, soporte y actualizaciones de software, respaldo de protección de datos, servicios de recuperación de datos y servicios de soporte técnico para el Sistema de Automatización de Edificios (BAS) APOGEE de Siemens actual. El Sistema de Automatización de Edificios APOGEE monitorea y controla el sistema de Climatización que es crítico para las condiciones ambientales ~~del~~en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

La suma total de contrato para esta compra es de \$296,430.30 por un período de 5 años. El Año 1 es de \$145,507.50 e incluye la compra por única vez de la actualización y soporte del software. Los Años 2 a 5 son aproximadamente \$38,000.00 anuales para soporte de software, soporte técnico, piezas y mano de obra.

Estos artículos se compran como de Proveedor Único de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07. Ningún otro proveedor puede suministrar los artículos listados ni ningún artículo comparable puede cumplir con los mismos requisitos.

C. OAG Aviation Worldwide LLC para Servicios de Datos de OAG Flight View, \$30,000.00 anuales; valor total de contrato de \$124,014.00, desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 10 de septiembre de 2024 - proporcionará al Departamento de Aviación servicios de datos de información de vuelos de fuentes de datos con licencia especial para contribuir a un mejor manejo de los movimientos y la programación de las aerolíneas. Las fuentes de datos incluyen el Manual de Información de Programas Estándar (SSIM) y Flight View XML (FV XML). Estos datos son necesarios para maximizar la eficacia del nuevo Sistema de Procesamiento de Pasajeros de Uso Común (CUPPS) que se está implementando en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

Estos artículos se compran como de Proveedor Único de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07. Ningún otro proveedor puede suministrar los artículos listados ni ningún artículo comparable puede cumplir con los mismos requisitos.

**ASUNTO:**

Estos contratos representan una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Reemplazo de Vidrios de Vehículos

Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles

y/o oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

La adjudicación recomendada es del oferente más bajo de la licitación, y también un negocio local, por lo que no se necesitó aplicar el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

**B. Servicios de Control de Climatización -**

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

**C. Servicios de Datos de OAG Flight View -**

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

**ALTERNATIVAS:**

A. Reemplazo de Vidrios de Vehículos - De no aprobarse este contrato, la Ciudad de San Antonio estaría obligada a solicitar cotizaciones según sea necesario, lo que podría resultar en un aumento de los costos y en demoras en el servicio para los vehículos de la Ciudad.

B. Servicios de Control de Climatización - De no aprobarse este contrato, el Departamento de Aviación no podrá actualizar el software de los Servicios de Control de Climatización para el Sistema de Automatización de Edificios APOGEE y deberá adquirir las piezas y el soporte necesario según sea necesario. La falta de un contrato podría resultar en el retraso del soporte y las reparaciones, causar ineficiencias y posibles problemas de seguridad del control del perímetro.

C. Servicios de Datos de OAG Flight View - De no aprobarse este contrato, el Departamento de Aviación no podrá maximizar completamente la efectividad del Sistema de Procesamiento de Pasajeros de Uso Común (CUPPS), diseñado para proporcionar a Aviación la capacidad de asignar los vuelos entrantes a las puertas en base a la disponibilidad y la eficiencia.

**IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el Departamento se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro del presupuesto adoptado.

## **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aceptación de estos contratos presentados a través de esta ordenanza para proveer a la Ciudad con servicios específicos en base a contratos anuales. Estos contratos anuales son críticos para las operaciones diarias de la Ciudad. Estos contratos se adquieren sobre la base de oferta baja y proveedor único, y no se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4638

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 7.

**Fecha de la Agenda:** 9/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Obras públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 5 del Consejo

### ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: West Commerce Street (Frio Street a Colorado Street) (Proyecto de Bonos 2017)

### RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye dos alternativas adicionales a Harper Brothers Construction LLC por la suma de \$10,384,984.94 de los cuales \$1,417,706.50 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$538,868.00 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto West Commerce Street (Frio Street a Colorado Street). Se dispone de fondos de Certificados de Obligación, del Fondo General y del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

#### Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autorizó \$10,000,000.00 para obras de calles y drenajes en relación con el proyecto West Commerce Street (Frio Street a Colorado Street), ubicado en el Distrito 5 del Consejo. El diseño de este proyecto se elaboró en coordinación con el Distrito 5 del Consejo, Public Art San Antonio, la San Antonio River Authority, Union Pacific Railroad y la comunidad vecina. A través de un amplio proceso de participación pública, se obtuvieron aportes de la comunidad para identificar mejoras que ayuden a ~~servir~~ atender a las empresas existentes, estimular las oportunidades de desarrollo económico y mejorar la conectividad y la movilidad para crear más áreas peatonales y de negocios dentro del ~~corredor~~ Corredor de West Commerce Street.

Este proyecto prevé la reconstrucción de West Commerce Street desde Frio Street hasta Colorado Street,

incluyendo la adición de instalaciones para bicicletas, alumbrado para peatones, paisajismo y mejoras en el drenaje de Alazan Creek.

También se incluyen obras de servicios públicos de licitación conjunta y mejoras estructurales en los puentes de Commerce Street, Buena Vista Street y Guadalupe Street. Se espera que la construcción comience en octubre de 2020 y se estima que finalizará para marzo de 2022.

#### Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 17 de junio de 2020 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 21 de julio de 2020, y se recibieron cuatro (4) propuestas. De estos, Harper Brothers Construction LLC presentó la oferta receptiva más baja. Se incluye aquí una matriz del resultado de la oferta.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció metas de subcontratación del 25% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y del 3% para Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE). Harper Brothers Construction LLC -ha aceptado cumplir la meta de subcontratación.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye dos alternativas adicionales a Harper Brothers Construction LLC por la suma de \$10,384,984.94 de los cuales \$1,417,706.50 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$538,868.00 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto West Commerce Street (Frio Street a Colorado Street), ubicado en el Distrito 5 del Consejo.

Este contrato prevé la reconstrucción de West Commerce Street desde Frio Street hasta Colorado Street, incluyendo la adición de instalaciones para bicicletas, alumbrado para peatones, paisajismo, mejoras de drenaje en Alazan Creek, obras de servicios públicos de licitación conjunta y mejoras estructurales en el ~~puente~~-Puente de Commerce Street. Las obras de servicios públicos de licitación conjunta incluirán mejoras en la infraestructura de agua, alcantarillado y gas dentro de los límites del proyecto. Las dos alternativas adicionales incluidas como parte de este contrato proporcionarán las mejoras estructurales para los puentes de Buena Vista Street y Guadalupe Street. Las mejoras estructurales de puentes que se completarán en los tres puentes incluirán mejoras en la estructura de soporte, nuevo pavimento, limpieza y pintado de las columnas del puente. Se espera que la construcción comience en octubre de 2020 y se estima que finalizará para marzo de 2022.

#### **ALTERNATIVAS:**

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría decidir no adjudicar este contrato y requerir al personal que vuelva a anunciar el proyecto; sin embargo, el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud afectaría negativamente la finalización oportuna del proyecto.

**IMPACTO FISCAL:**

Este es un gasto único para mejoras estructurales por un monto de \$10,384,984.94 pagadero a Harper Brothers Construction LLC. De esta suma, \$1,417,706.50 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$538,868.00 serán reembolsados por CPS Energy. Se dispone de fondos de Certificados de Obligación, del Fondo General y del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye dos alternativas adicionales a Harper Brothers Construction LLC por la suma de \$10,384,984.94 de los cuales \$1,417,706.50 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y de los cuales \$538,868.00 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto West Commerce Street (Frio Street a Colorado Street).



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5085

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 8.

**Fecha de la Agenda:** 9/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina de la Secretaria de la Ciudad

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Tina J. Flores

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

### RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités para las funciones que finalizan el 31 de mayo de 2021 o por los términos que se muestran a continuación.

- A) Nombramiento de Nicholas Whelan (Distrito 1) a la Comisión de Juventud de San Antonio
- B) Nombramiento de Rob McDaniel (Distrito 8) a la Junta Asesora de Parques Linear Creekway
- C) Volver a nombrar a Russell Persyn (Categoría: Condado de Medina) a la Junta Asesora de Conservación

Los Nombramientos son efectivos inmediatamente si se reciben ocho votos afirmativos, o diez días después del nombramiento si se aprueban con menos de ocho votos afirmativos.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes para las Juntas de Distrito a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con los correspondientes Departamentos de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes calificadas fueron enviadas a las respectivas Oficinas del Consejo de la Ciudad para

su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a la persona nombrada por los Consejales.

**ASUNTO:**

Los Nombramientos a la Junta requirieron la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

**ALTERNATIVAS:**

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

**IMPACTO FISCAL:**

No hay impacto fiscal.

**RECOMENDACIÓN:**

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación del Nombramiento a la Junta.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número de Archivo:** 20-4945

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 9.

**Fecha de la Agenda:** 9/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Cuidado de Animales

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Heber Lefgren

**DISTRITO(S) DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:** Memorándum de acuerdo entre Servicios de Cuidado de Animales y la Base Conjunta de San Antonio

### RESUMEN:

Una Ordenanza que autoriza un memorándum de acuerdo (MOA) entre la Ciudad de San Antonio y la Base de la Fuerza Aérea Lackland y la Base del Ejército Fort Sam Houston conocida como Base Conjunta de San Antonio para servicios de refugio de cuidado de animales por un período de tres años con la opción de renovarlo por tres (3) períodos de dos años. El MOA propuesto resultaría en que la Ciudad confiscara hasta 60 mascotas adicionales anualmente y recolectara aproximadamente \$13,600 anuales en ingresos.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Servicios de Cuidado de Animales (ACS) ha proporcionado servicios de refugio de cuidado de animales a la Base Conjunta de San Antonio desde el AF 2014. La Base de la Fuerza Aérea Lackland y la Base del Ejército Fort Sam Houston, conocidas colectivamente como Base Conjunta de San Antonio (JBSA), tienen la capacidad para recoger mascotas extraviadas, pero no tienen las instalaciones o la capacidad para proporcionar servicios de acogida, médicos o de liberación con vida para las mascotas.

Por Ordenanza de la Ciudad, la Ciudad no puede proveer servicios de cuidado de animales a áreas que no estén dentro de los límites de la Ciudad y ambas Bases estén fuera de los límites de la Ciudad. Al igual que en los MOA anteriores, con el MOA propuesto, la Ciudad proveería a la JBSA con servicios de cuidado de animales bajo las siguientes condiciones:

1. La JBSA sería responsable de capturar y atrapar humanitariamente a las mascotas perdidas y luego entregarlas a la instalación de ACS 151 durante el horario normal de atención.
  2. ACS aceptaría hasta tres mascotas al día, pero no más de 60 mascotas por año de Lackland y Fort Sam Houston combinados.
  3. La JBSA pagaría a ACS \$227 por cada mascota que lleve a la instalación de ACS (el costo por animal para proveer comida, alojamiento, servicios médicos y la disposición final de una mascota en ACS).
-

4. Se cobraría una tarifa adicional de \$140 si se lleva un animal a ACS cuando la instalación no esté abierta al público en general.

El período propuesto del acuerdo es un período inicial de tres años, a partir del 1 de octubre de 2020, con la opción de renovarlo por hasta tres (3) períodos de dos años.

**ASUNTO:**

Esta ordenanza autoriza la aprobación de un Memorándum de Acuerdo (MOA) con la Base de la Fuerza Aérea Lackland y Fort Sam Houston, denominadas colectivamente Base Conjunta de San Antonio, para los servicios de cuidado de animales dentro de los límites de ambas bases. La aprobación de esta ordenanza continuaría con la prestación de un servicio que se ha proporcionado desde el AF 2014.

**ALTERNATIVAS:**

De no aprobarse este Memorándum de Acuerdo, Lackland y Fort Sam Houston se verían obligados a asociarse con otra organización para albergar a los animales que incauten.

**IMPACTO FISCAL:**

El Memorándum de Acuerdo requiere que la Base Conjunta de San Antonio pague a la Ciudad una tarifa de \$227.00 por cada animal que lleve a ACS y un adicional de \$140.00 por aquellos animales que se lleven a ACS cuando la instalación no esté abierta para los servicios de admisión del público en general. Los ingresos estimados de este acuerdo para el Fondo General se estiman en \$13,600.00 anuales.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de un Memorándum de Acuerdo con la Base Conjunta de San Antonio para los servicios de refugio de cuidado de animales.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4946

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 10.

**Fecha de la Agenda:** 9/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Cuidado de Animales

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Heber Lefgren

**DISTRITO(S) DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:** Asociación de Rescate de Mascotas de Alto Volumen con San Antonio ¡Pets Alive! (¡SAPA!)

**RESUMEN:**

Una Ordenanza que autoriza un contrato con ¡SAPA!, un Socio de Alto Volumen de Mascotas para rescatar 4.410 animales de ACS por un monto de hasta \$330.750,00 por un período de un año a partir del 1 de octubre de 2020 con la opción de renovar por tres períodos de un año.

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

En septiembre de 2011, ACS revisó su Plan Estratégico centrándose en tres estrategias departamentales clave: (1) Mejor Aplicación de las leyes y códigos existentes; (2) Control de la población de animales callejeros; y (3) Aumento de la tasa de Liberación con Vida de la Ciudad. En el AF 2015, se añadió una cuarta Prioridad Estratégica de Involucrar y Educar a la Comunidad. Como resultado de la implementación del Plan Estratégico de la ACS modificado, el Departamento pudo aumentar su tasa de Liberación con Vida de un 31% en el AF 2011, a un máximo histórico de 91.6% en el AF 2018, y ha mantenido una tasa de Liberación con Vida de más del 90% desde entonces.

La capacidad del Departamento de aumentar su tasa de Liberación con Vida a más del 90% se debe en gran parte a la exitosa implementación del programa de Socio de Alto Volumen de Mascotas (HVPP) de la Ciudad, iniciado en el AF 2012. En los AF 2012, AF 2013, y nuevamente en el AF 2017, la ACS recibió la aprobación del Consejo de la Ciudad para entrar en un acuerdo con San Antonio ¡Pets Alive! (¡SAPA!), más recientemente para el rescate de más de 4,000 mascotas al año a un ~~ritmo~~ tasa de \$75 por cada animal que califique. Desde el AF 2012, ¡SAPA! ha rescatado más de 38,000 mascotas de ACS como parte del programa HVPP y a menudo facilita rescates y adopciones de animales en riesgo de eutanasia.

Dado que el contrato actual con ¡SAPA! está programado para expirar a finales de septiembre de 2020, ACS recomienda la renovación de este exitoso contrato con ligeros cambios al Programa HVPP. En particular, ACS propone permitir que ¡SAPA! recoja los animales de ACS que aún están dentro de su período de retención de animales extraviados. Aunque esto no aumentará la cantidad de animales rescatados bajo este contrato, ayudará a liberar espacio en las perreras de ACS para permitir la admisión de animales adicionales y potencialmente disminuir la cantidad de animales que son eutanasiados sacrificados en función de la capacidad. Si ¡SAPA! retira un animal dentro de su período de retención de animales extraviados, ¡SAPA! será responsable de ayudar a contactar a los dueños del animal cuando se encuentre una identificación, como un microchip, en el animal y de finalizar la devolución al dueño si corresponde.

Al continuar la iniciativa de HVPP con ¡SAPA!, ACS anticipa mantener sus recientes éxitos y la tasa de Liberación con

Vida.

**ASUNTO:**

Esta ordenanza autoriza un contrato con San Antonio ¡Pets Alive! (¡SAPA!) para el rescate de hasta 4,410 animales de ACS por la suma de \$75 por mascota (hasta \$330,750.00).

El director de ACS también tendrá la autoridad para enmendar el acuerdo sin mayores medidas por parte del Consejo de la Ciudad de San Antonio para: 1) ajustar el monto de financiamiento, o 2) ajustar la tasa por animal.

**ALTERNATIVAS:**

De no aprobarse estos contratos, la ACS deberá encontrar opciones alternativas de rescate para más de 4,400 animales. Si no se pudieran encontrar opciones de rescate alternativas, la ACS podría ver una disminución significativa en su tasa de liberación con vida.

**IMPACTO FISCAL:**

Esta Ordenanza autoriza un contrato por una suma de hasta \$330,750.00 pagaderos a SAPA! para servicios de rescate de animales de alto volumen. El financiamiento para este contrato se incluye en el Presupuesto Propuesto de ACS para el AF 2021 y estará disponible en el Presupuesto Adoptado para el AF 2021, sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que autoriza un contrato con ¡SAPA!.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4648

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 11.

**Fecha de la Agenda:** 9/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Aviación

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Jesus H. Saenz, Jr., IAP

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Solicitud de Licitación para Routes Americas 2022

### RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza al Departamento de Aviación a presentar una oferta a Informa Markets (UK) Limited para acoger a Routes Americas 2022 desde el 2 de febrero de 2022 hasta el 4 de febrero de 2022 y, en caso de que se le adjudiquen las obligaciones de acogida, autoriza el pago de la suma de \$150,000.00 como parte de la oferta de acogida de \$443,000.00. Se dispone de fondos para el pago inicial de \$~~125~~150,000.00 en el Presupuesto del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el AF 2020. Se dispone de fondos para los \$293,000.00 restantes en el Presupuesto Propuesto del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el AF 2021.

Routes America es la principal conferencia de servicios aéreos que atrae hasta 1,200 delegados de aerolíneas, aeropuertos e industrias turísticas nacionales e internacionales. Como anfitrión de esta conferencia, el Aeropuerto Internacional de San Antonio tendrá una oportunidad sin igual para presentar a San Antonio a los directivos de las aerolíneas y a ejecutivos de cadenas que tal vez no estén familiarizados con San Antonio más allá del Paseo del Río o el Alamo. La convención tendrá lugar en el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez y en los Hoteles Marriott adyacentes.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Routes America, una de las mayores conferencias sobre servicios aéreos de la región, se centra en la conexión de los aeropuertos con los altos funcionarios de las aerolíneas, los aeropuertos y las autoridades de turismo para discutir nuevas oportunidades de mercado y la evolución de los servicios existentes.

La conferencia incluye reuniones programadas con antelación para aerolíneas y aeropuertos, reuniones entre ciudades y solicitudes de reuniones en el lugar. Estas reuniones se suman a los eventos de formación de contactos y a los oradores de las aerolíneas y las organizaciones de la industria aeroportuaria.

El desarrollo de nuevas rutas en un aeropuerto es un proceso a largo plazo que requiere el establecimiento de relaciones y el intercambio continuo de datos. Una conferencia, como la de Routes America, es un método eficaz para que las líneas aéreas y los representantes de los aeropuertos se reúnan y compartan estos datos.

En la conferencia más reciente (febrero de 2020), celebrada en Indianápolis, más de 900 delegados de 90 líneas aéreas nacionales e internacionales, 300 aeropuertos y 50 autoridades turísticas participaron en más de 2,800 reuniones. Entre las aerolíneas que asistieron a la reunión figuraban aerolíneas nacionales e internacionales que ya prestan servicios en San Antonio y otras aerolíneas como Aer Lingus (Irlanda), Avianca (Colombia), Avianca Costa Rica, Condor (Alemania), Copa Airlines (Panamá), GOL Linhas Aereas Inteligentes (Brasil), Jet Blue, jetlines (Canadá), LATAM Airlines (Chile, Argentina, Brasil, Columbia, etc.), Spirit Airlines y WestJet (Canadá).

Routes America tiene un impacto económico inmediato de aproximadamente \$2,000,000.00, contribuyendo a la industria hotelera en San Antonio. Este evento ofrece una oportunidad para que los planificadores de rutas de las aerolíneas nacionales e internacionales visiten San Antonio, ayudando al personal del Departamento de Aviación en sus esfuerzos por obtener nuevos mercados y ampliar el servicio.

#### **ASUNTO:**

Esta medida autoriza la presentación de una solicitud para acoger a Routes America 2022 y autoriza el pago de \$150,000.00 a Informa Markets del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el AF 2020 antes del 30 de septiembre de 2020 en caso de que se adjudique la conferencia al departamento.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría votar para negar este asunto. De ser así, el Departamento de Aviación perdería la oportunidad de acoger hasta 1,200 representantes de aerolíneas nacionales e internacionales, aeropuertos y autoridades de turismo y de exponer a San Antonio como un destino potencial para estos responsables de la toma de decisiones.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Si el Aeropuerto Internacional de San Antonio es seleccionado para albergar a Routes America 2022, se autoriza el pago en la suma de \$150,000.00 de la tarifa de acogida de \$443,000.00 a Informa Markets.

-Se dispone de fondos para el pago inicial de \$~~125~~150,000.00 en el Presupuesto del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el AF 2020.

-Se dispone de fondos para los \$293,000.00 restantes en el Presupuesto Propuesto del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el AF 2021.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la presentación de una oferta a Informa Markets para acoger Routes Americas 2022.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5308

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 12.

**Fecha de la Agenda:** 9/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina del Abogado de la Ciudad.

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Andy Segovia, Abogado de la Ciudad

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Resolución de un litigio denominado *Blanca Idalia Degollado y Priscilla Degollado contra la Ciudad de San Antonio*

### RESUMEN:

Este asunto aprobará la resolución de un litigio denominado Blanca Idalia Degollado y Priscilla Degollado contra la Ciudad de San Antonio, Causa Número 2019-CI-04653 pendiente en el 57° Tribunal Judicial de Distrito del Condado de Bexar por la suma de \$275,000.00 pagaderos del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 5 de abril de 2018, ocurrió un accidente automovilístico en SW Military Dr. y Pleasanton Rd. en San Antonio, Texas, que involucró a un vehículo ocupado por Blanca Idalia Degollado y Priscilla Degollado y a un vehículo propiedad de la Ciudad que estaba siendo operado por un empleado del Departamento de Manejo de Residuos Sólidos de la Ciudad. Tanto Blanca Degollado como Priscilla Degollado sufrieron lesiones, incurrieron en gastos médicos y buscan recuperar los daños.

Las partes han acordado resolver los reclamos de Blanca Degollado por \$200,000.00 y los reclamos de Priscilla Degollado por \$75,000.00, sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad. Se dispone de fondos del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro.

### ASUNTO:

---

Los acuerdos de más de \$50,000 requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad.

**ALTERNATIVAS:**

Si este acuerdo no es aprobado por el Consejo de la Ciudad, este caso procederá a un juicio por jurado. Lo mejor para la Ciudad es llegar a un acuerdo para evitar las incertidumbres y los riesgos asociados con el litigio.

**IMPACTO FISCAL:**

De aprobarse, se pagarán \$200,000 a Blanca Degollado y \$75,000 a Priscilla Degollado y al abogado oficial de ambas, Thomas J. Henry. Esto se financiará de acuerdo con el Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad Civil para el AF 2020.

**RECOMENDACIÓN:**

El Personal recomienda la aprobación de este asunto.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5008

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 13.

**Fecha de la Agenda:** 9/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Desarrollo Económico

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Alejandra Lopez

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Presupuesto de la Junta de Workforce Solutions Alamo (WSA) para los AF 2020 - AF 2021

### RESUMEN:

Una Ordenanza que aprueba el Presupuesto Operativo Anual de Workforce Solutions Alamo (WSA) para los AF 2020 - AF 2021, para su presentación a la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC). El Acuerdo de Asociación de la WSA requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad, de la Corte de Comisionados del Condado de Bexar y de los Jueces de Área. La Junta Directiva de WSA recomendó la aprobación del Presupuesto Operativo para los AF 2020 - AF 2021 propuesto, el 21 de agosto de 2020, y el Comité de [los](#) Seis recomendó su aprobación el 26 de agosto de 2020.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC) es la agencia estatal que supervisa y proporciona financiamiento para el desarrollo de la fuerza laboral para servicios a empleadores y aspirantes a empleo en Texas. TWC proporciona financiamiento y servicios a través de 28 juntas laborales regionales, incluyendo Workforce Solutions Alamo (WSA), creada localmente. WSA cubre los condados de Atascosa, Bandera, Bexar, Comal, Frio, Gillespie, Guadalupe, Karnes, Kendall, Kerr, McMullen, Medina y Wilson (el "Área de Servicio de WSA").

La junta directiva de WSA es un grupo de 25 individuos nombrados por la Ciudad, el Condado de Bexar y jueces de los otros 12 condados (los "Jueces de Área") dentro del Área de Servicio de la WSA (colectivamente, los

"Directores"), quienes representan a las empresas, la educación, el desarrollo económico, las organizaciones comunitarias y el gobierno. Los miembros de la Junta son nombrados por períodos de tres años y pueden servir por períodos ilimitados. El papel principal de la junta directiva de WSA es alinear, enfocar y orientar las actividades de la fuerza laboral en el Área de Servicio de la WSA y administrar un presupuesto anual de aproximadamente \$105 millones en fondos federales, estatales y locales.

Los Directores son parte de un Acuerdo Interlocal a través de los Funcionarios Titulares Electos (los "CEOs") del Área de Servicio de la WSA y de un Acuerdo de Asociación con la WSA, mediante el cual supervisan la planificación, presupuesto, administración y ejecución de los programas de la WSA. Los Directores Ejecutivos han establecido un "Comité de los Seis" compuesto por dos representantes de la Ciudad de San Antonio, dos del Condado de Bexar, y dos de los Jueces de Área para desempeñar sus deberes y responsabilidades, los cuales incluyen recomendar a los Directores el nombramiento de los miembros de la Junta de la WSA. Actualmente, la Consejal Adriana Rocha Garcia es la presidenta del Comité de los Seis y el Consejal Roberto Trevino es miembro del Comité de los Seis con el Consejal Clayton Perry como suplente.

## **ASUNTO:**

El Acuerdo de Asociación de la WSA requiere que el Consejo de la Ciudad de San Antonio, la Corte de Comisionados del Condado de Bexar y los otros 12 Jueces de Área de la WSA revisen y aprueben el Presupuesto Operativo anual de la WSA. El presupuesto operativo propuesto de Workforce Solutions Alamo para el AF 2020-2021 fue aprobado por la Junta Directiva de la WSA el 21 de agosto de 2020, y por el Comité de los Seis el 26 de agosto de 2020.

## **Presupuesto Operativo Anual Propuesto de WSA para los AF 2020 - AF 2021.**

El presupuesto propuesto de Workforce Solutions Alamo para el AF 2020 - AF 2021 fue recomendado para su aprobación por la Junta Directiva de la WSA el 21 de agosto de 2020, y por el Comité de los Seis el 26 de agosto de 2020. Este presupuesto propuesto consiste en un estimado de planificación de \$105.1 millones de fuentes de financiamiento federal, estatal y local distribuido de la siguiente manera.

- Prestación del Servicio (\$91.3 millones): contratos para la prestación de servicio de los programas.
- Instalaciones e Infraestructura (\$4.6 millones): 16 centros de servicio de la fuerza laboral en el área de 13 condados.
- Proyectos (\$1.0 millones): financiamiento focalizado de la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas para proyectos y eventos específicos.
- Presupuesto Corporativo (\$5.9 millones): personal y operaciones de la organización para implementar y monitorear programas.
- Reserva (\$2.3 millones): fondos no comprometidos reservados para estabilidad financiera.

Estas estimaciones de planificación restringen el uso de los fondos para los centros de servicio de la fuerza laboral contratados para servir a los participantes elegibles a través de muchos programas, incluyendo la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (WIOA) Adultos, WIOA Jóvenes, WIOA Desplazados, WIOA Respuesta Rápida, Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), Empleo y Entrenamiento en el Programa de Asistencia Suplementaria para la Nutrición (SNAP E&T), Programas de Cuidado Infantil, Servicios de la Ley de Comercio, y Rehabilitación Vocacional Paga de Verano (Summer and Earn).

## **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría rechazar el Presupuesto Operativo para el AF 2020-2021. Sin embargo, si los

Directores no aprobaran el Presupuesto Operativo de WSA, no se cumpliría con el Acuerdo de Asociación del cual la Ciudad es parte.

**IMPACTO FISCAL:**

Una Ordenanza que aprueba el Presupuesto Operativo Anual de Workforce Solutions Alamo (WSA) para el AF 2020-2021 según lo recomendado por el Comité de los seis el 26 de agosto de 2020, para su presentación a la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC). La aprobación de este asunto no tiene impacto fiscal al presupuesto de la Ciudad.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación del Presupuesto Operativo Anual de WSA para el AF 2020-2021.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número de Archivo:** 20-4994

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 14.

**Fecha de la Agenda:** 9/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Autorizar los bonos de reembolso de CPS Energy por un total no superior a \$1,185,000,000.

### RESUMEN:

CPS Energy solicita la aprobación del Consejo de la Ciudad (el "Consejo") de la Ciudad de San Antonio, Texas (la "Ciudad") de las siguientes obligaciones (colectivamente, las "Obligaciones"):

Una Ordenanza que autoriza la emisión de obligaciones designadas como Bonos de Reembolso de Ingresos de los Sistemas Eléctricos y de Gas de la Ciudad de San Antonio, Texas, en una o más series y en una suma total no mayor a \$1,185,000,000 ("Ordenanza de Plan de Finanzas").

- La Ordenanza de Plan de Finanzas autoriza la emisión de múltiples series de Bonos (dentro de los parámetros descritos en la Ordenanza de Plan de Finanzas), e incluye una delegación de autoridad por parte del Consejo a los Funcionarios Financieros Designados de CPS Energy, como el Presidente y Director Ejecutivo o el Director Financiero Provisional, según se define en la Ordenanza, para emitir y aprobar las disposiciones de determinación de precios de cada serie de Bonos (dentro de los parámetros señalados en la Ordenanza de Plan de Finanzas), según lo permitido por los Capítulos 1207 y 1371, enmendados, del Código de Gobierno de Texas, respectivamente, y para realizar las tareas necesarias relacionadas con lo anterior y aprueba y autoriza el uso de los documentos de transacción relacionados.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

CPS Energy emite periódicamente deuda de ingresos para financiar nuevos proyectos de construcción estructural y de mejoras estructurales, y / o para refinanciar, eliminar o reestructurar la deuda de ingresos pendiente. CPS Energy tiene un Plan de Administración de Deuda (el "Plan") que proporciona directrices en virtud de las cuales se administran los financiamientos y las transacciones de deuda.

El Plan se centra en la reducción de los costos del servicio de la deuda mediante el reembolso de la deuda pendiente para lograr ahorros, la utilización de métodos de financiamiento alternativos para capitalizar las condiciones actuales del mercado, el diseño de una estructura de capital óptima y el mantenimiento de índices financieros favorables.

#### **PLAN DE FINANZAS (ORDENANZA) 2020:**

<b>Posibles Transacciones Propuestas: Ejecutable antes del 4/30/2021</b>	<b>Suma a Autorizar</b>
Reembolso de Gravámenes Inferiores 2013	\$ 430 M
Reembolso de Gravámenes Inferiores 2014	240 M
Reembolso de Gravámenes Superiores 2012	145 M
Subtotal:	\$ 815 M
Reembolso de Papel Comercial (CP)	370 M
Total:	\$ 1,185 M

#### **Bonos de Reembolso:**

La Ordenanza de Plan de Finanzas autoriza a CPS Energy a emitir deuda por un valor no mayor a \$815 millones a la par de una o más series de obligaciones de reembolso y según se designe por serie, estilo, prioridad de gravamen, tratamiento fiscal, tiempo de entrega y método de cálculo de la tasa de interés (ya sea fija o variable) para reembolsar ciertas obligaciones pendientes por la misma cantidad, para pagar los costos y gastos relacionados con la emisión de los Bonos, y para distribuir uno o más documentos de oferta con respecto a los mismos. Esta Ordenanza de Plan de Finanzas dispone que CPS Energy depositará los ingresos de dichos Bonos de reembolso y el dinero en efectivo en el Agente de Custodia, partes de los cuales se utilizarán para adquirir obligaciones no exigibles del Gobierno de los Estados Unidos y/o obligaciones no exigibles de una agencia o instrumento del Gobierno de los Estados Unidos, en la cantidad necesaria para efectuar la remoción legal de las obligaciones reembolsadas. Dicho efectivo e inversiones serán mantenidos por el Agente de Custodia en un fondo irrevocablemente comprometido al pago del capital e intereses de las obligaciones reembolsadas.

Basándose en las condiciones actuales del mercado (que están sujetas a cambios), se estima que el reembolso de los actuales candidatos seleccionados para el reembolso, no mayor a \$815 millones a la par, generará aproximadamente hasta \$110 millones de ahorros en el servicio de la deuda en valor presente en total, lo que actualmente equivale a un 13.5% de ahorros en valor presente neto ("NPV"). Se prevé que estos ahorros se materializarán en diversas sumas anuales entre los años fiscales 2021 a 2048. El ahorro global generado está sujeto a las condiciones del mercado al precio de cada serie de bonos de reembolso y podría variar en comparación con las proyecciones. Las series individuales de los Bonos que se reembolsan se considerarán por separado y la Administración / autoridad delegada considerará parámetros internos tales como la posibilidad de lograr al menos un ahorro del 5.0% del VAN-NPV como porcentaje de los bonos de reembolso, antes de su ejecución. Sin embargo, la Administración / autoridad delegada también considerará las eficiencias y los costos administrativos asociados con cada transacción cuando se considere la ejecución de una o más series de los Bonos.

#### **Bonos de Reembolso de Papel Comercial (CP):**

La Ordenanza de Plan de Finanzas también autoriza la remoción y el reembolso en obligaciones a largo plazo de aproximadamente \$370 millones en CP pendientes. El CP representa una obligación de tasa variable a corto plazo, y se utiliza generalmente para fines de financiamiento provisional de conformidad con un programa previamente autorizado (el "Programa CP"). Este programa de CP permite el financiamiento a corto plazo para adecuar mejor el momento de los gastos estructurales con la disponibilidad de fondos.

Los Bonos, que se emitirán sujetos a las condiciones de mercado, se utilizarán para (1) reembolsar en obligaciones a largo plazo hasta \$370 millones de obligaciones pendientes de CP y (2) pagar los costos y gastos relacionados con la emisión de los Bonos. En caso de que las condiciones de mercado no sean favorables para la emisión de la totalidad de los \$370 millones a la par de una sola vez, la oferta puede ser dividida en dos o más series de Bonos, según se considere adecuado por CPS Energy y su equipo de financiamiento.

Los Bonos serán obligaciones a largo plazo, de tasa fija y/o variable, garantizados y pagaderos por un gravamen superior o inferior sobre una garantía de los ingresos netos del sistema, y anularán y sustituirán al CP de tasa variable a corto plazo. Las tasas de interés de este financiamiento a largo plazo, que están por debajo de los promedios históricos, ofrecen una oportunidad prudente para reemplazar el financiamiento provisional de CP. Además, una vez que se reembolsa el CP, la capacidad bajo el Programa de CP se restablece y queda disponible para financiar futuros proyectos estructurales. Esto también permite ahorrar dinero a muy largo plazo.

### **Procedimientos Aplicables a las Transacciones Anteriores:**

La delegación de autoridad, conforme a los Capítulos 1207 y 1371, y sus enmiendas, del Código de Gobierno de Texas, permite a los Responsables Financieros Designados de CPS Energy, como el Presidente, Director Ejecutivo o Director Financiero Provisional, según lo define la Ordenanza, la flexibilidad de emitir y establecer los términos de cotización de los Bonos, en el momento en que las condiciones de mercado sean las más favorables para CPS Energy. Esta autorización de delegación permite la adopción de la Ordenanza de Plan de Finanzas que autoriza la emisión de los Bonos sin indicar la tasa de interés o el precio de venta en la Ordenanza de Plan de Finanzas, los cuales serán formalmente establecidos dentro de los parámetros de precios especificados en la Ordenanza de Plan de Finanzas, una vez que los Responsables Financieros Designados de CPS Energy ejecuten un Certificado de Aprobación correspondiente a cada serie de Bonos. Esta práctica permite a CPS Energy aprovechar condiciones de mercado ventajosas que permitan la mejor oportunidad. La Ordenanza de Plan de Finanzas permite que los Bonos se emitan en series múltiples durante un período de un año para cumplir plenamente su propósito. Las cantidades reveladas para las transacciones que aquí se tratan, así como las fechas de fijación de precios, son preliminares y están sujetas a cambios en función de las condiciones reales de mercado en la fecha de venta de los Bonos.

### **CALENDARIO DE TRANSACCIONES COMBINADO DE LAS OBLIGACIONES:**

<u>Fecha</u>	<u>Medida</u>
10 de septiembre de 2020	Aprobar Ordenanza conforme a la autoridad delegada
A determinar -	Dentro de 12 meses, cotizar Bonos en una o más transacciones

### **ASUNTO:**

CPS Energy solicita autorización para emitir bonos de reembolso por un total no mayor a \$1,185,000,000.

### **ALTERNATIVAS:**

La Ciudad podría esperar para adoptar la Ordenanza de Plan de Finanzas en cualquier momento en los próximos doce meses. Sin embargo, con las tasas de interés todavía en o cerca de los mínimos históricos, es prudente y aconsejable proceder con la adopción de la Ordenanza ahora. La adopción de la Ordenanza de Plan de Finanzas el 10 de septiembre de 2020 permite a CPS Energy, en consulta con sus Asesores Financieros, determinar cuándo emitir cada serie de Bonos de acuerdo con las condiciones de mercado que generarán ahorros financieros a la Ciudad y a CPS Energy.

**IMPACTO FISCAL:**

El servicio de deuda de la Ordenanza de Plan de Finanzas propuesta está dentro de la estructura de tasas actual aprobada por el Consejo de la Ciudad y no tendrá ningún impacto financiero negativo en la Ciudad.

**RECOMENDACIÓN:**

La Junta de Fiduciarios de CPS Energy y el Personal de la Ciudad recomiendan la aprobación de esta Ordenanza de Plan de Finanzas.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4964

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 15.

**Fecha de la Agenda:** 9/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Salud

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Colleen M. Bridger, MPH, PhD

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Autorización de un Acuerdo con Rebecca Davenport, D.D.S. para los servicios del Programa de Salud Oral a un costo de \$61,000.00 por un período de un año.

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo de servicios profesionales con Rebecca Davenport, D.D.S. para servir como Directora Dental del Programa de Salud Oral del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health). Este acuerdo es por una suma total no mayor a \$61,000.00 para el período inicial en una suma total no mayor a \$183,000.00 ~~inclusiva de~~ incluye dos (2) renovaciones opcionales de un año. El período de vigencia del acuerdo propuesto abarca desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Cada año, el Programa de Salud Oral de Metro Health proporciona atención de diagnósticoa y preventiva a más de 22,000 niños que viven en la pobreza mediante la prestación de servicios en entornos no tradicionales como Head Start, Early Head Start y en los campus de las escuelas primarias locales de Título I. A través de estos programas, se identifica a muchos niños con necesidades de tratamiento dental adicionales que van más allá del alcance de los servicios de Metro Health. Los servicios de administración de casos son proporcionados por el personal dental de Metro Health para garantizar que los niños participantes reciban el tratamiento necesario y para conectar a las familias con una fuente de atención continua en la comunidad. Además, la supervisión de las operaciones de las clínicas dentales requiere un dentista licenciado según la ley de Texas.

El 6 de mayo de 2020 se emitió una Solicitud de Calificaciones (RFQ 20-073) para seleccionar un Director de

Clínica Dental calificado que pudiera proveer cuidado clínico a los pacientes dentales de Metro Health, así como servicios de consultoría profesional relacionados con las operaciones de la clínica dental de Metro Health y los programas de alcance comunitario. Los servicios de consulta profesional incluirán el desarrollo y la implementación de iniciativas de programas para mejorar la salud oral de la comunidad, así como planes de prestación de servicios relacionados, medidas de desempeño y actividades de evaluación. La RFQ fue anunciada en el San Antonio Express-News, el canal TVSA, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, la web de ~~oportunidades~~ ~~Oportunidades~~ de ~~licitación~~ ~~Licitación~~ y ~~contratación~~ ~~Contratación~~ de la Ciudad y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Respondientes. Las respuestas debían enviarse antes del 5 de junio de 2020. Una (1) firma respondió a la RFQ y fue considerada elegible para su revisión.

Las propuestas fueron revisadas el 1 de julio de 2020 por el comité de selección que incluía representantes de Metro Health. Las propuestas fueron evaluadas y calificadas en base a la Experiencia, Antecedentes y Calificaciones (35 puntos), Plan Propuesto (30 puntos); Precio (25 puntos); y el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (10 puntos). Tras alcanzar un consenso, el comité de evaluación seleccionó a Rebecca Davenport D.D.S. para proveer servicios de directora de clínica dental para el Programa de Salud Oral de Metro Health.

La diligencia debida realizada para quien respondía a la solicitud anterior incluía una búsqueda de listas de exclusión federales y estatales, contribuciones políticas prohibidas, conflictos de intereses, impagos de impuestos de la Ciudad/Condado, pagos pendientes a la Ciudad, pago de cuotas de franquicia estatales, así como una búsqueda en Internet de información comercial pertinente. No se encontraron resultados materiales que impidieran a la Ciudad adjudicar al proveedor seleccionado.

Un acuerdo con la Dra. Davenport permitirá continuar con el cuidado de los pacientes de Metro Health, así como con los servicios de consulta profesional relacionados con las operaciones de la clínica dental de Metro Health y los programas de alcance comunitario. Los servicios de consulta profesional incluirán el desarrollo y la implementación de iniciativas de programas para mejorar la salud oral de la comunidad, así como planes de prestación de servicios relacionados, medidas de desempeño y actividades de evaluación.

## **ASUNTO:**

Metro Health solicita la autorización del Consejo para ejecutar un Acuerdo de Servicios Profesionales con la Dra. Rebecca Davenport por una suma de hasta \$61,000.00 para desempeñarse como Directora de la Clínica Dental del Programa de Salud Oral del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio para la provisión de evaluaciones de salud oral, cuidado preventivo y servicios de administración de casos dentales.

El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas Propiedad de Minorías y/o de Mujeres (SBEDA) con cinco (5) puntos preferenciales de evaluación del Programa de Contratación de Pequeñas Empresas (SBE) adjudicados a un proveedor si está certificado como SBE ubicado dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio y cinco (5) puntos de preferencia de evaluación del Programa de Contratación M/WBE adjudicados a un proveedor si está certificado como M/WBE ubicado dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio.

Sin embargo, Rebecca Davenport, D.D.S. no era elegible para recibir puntos de preferencia.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

**ALTERNATIVAS:**

De no autorizarse este acuerdo, Metro Health deberá identificar un mecanismo alternativo para proporcionar una supervisión programática de la atención oral continuada del paciente, la educación y los servicios de coordinación de programas para el Programa de Salud Oral.

**IMPACTO FISCAL:**

El requisito de financiamiento para el acuerdo de servicios profesionales con la Dra. Rebecca Davenport en una suma de hasta \$61,000.00 es para un período que comienza el 1 de octubre de 2020 y finaliza el 30 de septiembre de 2021, y ofrece la oportunidad de renovar el acuerdo por dos (2) períodos de un año. El financiamiento de este acuerdo es provisto por el Fondo General y la Exención 1115 de Medicaid.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que autoriza un acuerdo con Rebecca Davenport, D.D.S por una suma de hasta \$61,000.00 por un período de un año, con la opción de renovar por dos (2) períodos de un año para desempeñarse como Directora de la Clínica Dental del Programa de Salud Oral del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio.

Este contrato se adquiere por medio de Solicitud de Calificaciones y se adjunta un Formulario de Divulgación del Contrato.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4995

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 16.

**Fecha de la Agenda:** 9/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Salud

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Colleen M. Bridger, MPH, PhD

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Ratificar la ejecución de una enmienda a un acuerdo con Triple P America, Inc. asociado al Programa de Prevención de la Violencia del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio por un plazo que termina el 30 de septiembre de 2020.

### RESUMEN:

Esta Ordenanza ratifica la ejecución de un acuerdo con Triple P America, Inc., para servicios de capacitación para el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio por una suma de hasta \$180.801,85 para un plazo que comienza el 1 de febrero de 2020 y termina el 30 de septiembre de 2020.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa de Prevención de la Violencia del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) busca prevenir la violencia y los fallecimientos violentos en la comunidad. Como parte de un enfoque integral para detener la violencia antes de que comience, Metro Health implementará el programa Triple P para apoyar la crianza positiva de los hijos y reducir el abuso infantil. San Antonio tiene la tasa más alta de casos confirmados de abuso infantil de todas las principales ciudades metropolitanas de Texas.

Tratar la violencia como un problema de salud pública y exigir tanto tratamientos inmediatos para detener el detrimento como cambios en los sistemas a largo plazo para prevenir las causas de la violencia es una necesidad urgente de la comunidad. Los componentes principales del Programa de Prevención de la Violencia de Metro Health incluyen la prevención de la violencia doméstica a través de la Comisión Colaborativa sobre Violencia

Doméstica (CCDV), la campaña mediática de prevención de la violencia doméstica Love Is..., la prevención de la violencia con armas de fuego a través de los “Interruptores de Violencia” de Stand UP SA, el desarrollo de un Plan de Prevención de Violencia con Armas de Fuego, la aplicación del programa escolar Too Good for Violence y la prevención del abuso infantil a través del Programa Parental Triple P.

Aunque estos son enfoques diferentes para abordar la prevención de la violencia, padecer una forma de violencia aumenta el riesgo de padecer otras formas de violencia.

El programa Parental Triple P es uno de los dos únicos programas identificados para trabajar a *nivel de población* para reducir el abuso y el maltrato infantil, y está clasificado como el mejor programa de crianza del mundo por Naciones Unidas. La mayoría de los programas de crianza funcionan a nivel individual o familiar usando prácticas clínicas para proporcionar una intervención específica. Aunque muchos son útiles para la población beneficiaria, generalmente, dichos programas no logran cambios en los resultados a nivel de una ciudad o condado. Triple P utiliza un sistema integrado de intervenciones en varios niveles para apoyar un cambio de las normas y prácticas de la población. Comenzando con el Nivel 1, una campaña mediática en toda la comunidad, que aumenta la intensidad del soporte y contacto con los padres, culmina con las intervenciones del Nivel 5, que incluyen la administración de casos individuales con familias que experimentan graves problemas de crianza o un alto riesgo de resultados deficientes en la crianza debido a circunstancias de vida difíciles. Durante cuarenta años de investigación e implementación, Triple P ha sido rigurosamente evaluado en 980 ensayos, incluidos 135 ensayos de control aleatorios según una investigación publicada en el Journal of Family Psychology, 2008. En los Estados Unidos, los ensayos han informado una reducción del 13% de las hospitalizaciones por lesiones de abuso, una reducción del 21% de las reubicaciones fuera del hogar y una reducción del 31% de los casos de abuso infantil confirmados en las comunidades en las que se ha desplegado el modelo completo. Los cinco niveles de Triple P trabajan en coordinación para apoyar un cambio en la comunidad, y es necesaria la aplicación de todos los niveles para lograr el pleno alcance de la posible mejora de los resultados.

Triple P America, Inc. proporcionó capacitación, apoyo, y materiales para el programa propietario Triple P. El programa Triple P es una intervención de varios niveles basada en la evidencia que ha demostrado ser eficaz para reducir el abuso infantil. Triple P America, Inc. proporcionó capacitación virtual y en persona; incluyendo tres componentes a los participantes seleccionados por Metro Health: (1) Capacitación; (2) Revisión de Precertificación; y, (3) Certificación de Proveedores. La capacitación se impartió en cuatro intervenciones separadas: (1) Seminarios Seleccionados; (2) Intervención de Atención Primaria; (3) Intervención de Grupo de Debate; y, (4) Intervención de Grupo. Los profesionales que asistieron a la capacitación y cumplían los requisitos están certificados para realizar las intervenciones de Triple P en la comunidad a través de los organismos asociados.

## **ASUNTO:**

Haber padecido abusos en la infancia está fuertemente asociado con haber experimentado violencia doméstica de adulto, ya sea como perpetrador o como víctima. El condado de Bexar sigue informando aumentos del abuso infantil. Además de ser inaceptable, el abuso infantil también pronostica un futuro con violencia sostenida en San Antonio.

Debido a la pandemia de COVID-19, Metro Health busca la aprobación de una enmienda al acuerdo con Triple P para adaptar la capacitación, los materiales de acompañamiento y la compensación a Triple P America, Inc. para la implementación del programa Triple P en San Antonio.

## **ALTERNATIVAS:**

De no aprobarse esta enmienda, continuarán los términos originales del acuerdo. Sin embargo, debido a la pandemia de COVID-19, el contratista no pudo cumplir plenamente con el alcance de los servicios. Por lo tanto, fue necesaria la ejecución de una enmienda para contemplar los cambios en el alcance del trabajo y la compensación al contratista.

## **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza ratifica la ejecución de una enmienda a un acuerdo con Triple P America, Inc. para el Programa de Prevención de Violencia del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio por una suma total de hasta \$180.801,85 para un plazo que comienza el 1 de febrero de 2020 y termina el 30 de septiembre de 2020.

Se asignaron fondos en el presupuesto del Fondo General del AF 2020 en apoyo a este acuerdo. Los fondos por la suma de \$99,518.00 serán pagados por el Fondo General para el AF 2020.

Además, se asignan fondos por la suma de \$81,283.85 por el Subsidio Healthy Start.

## **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad ratifique la ejecución de la enmienda al acuerdo con Triple P America, Inc. por una suma de hasta \$180,801.85 para un período que comienza el 1 de febrero de 2020 y termina el 30 de septiembre de 2020, para apoyar el Programa de Prevención de la Violencia de Metro Health.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4316

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 17.

**Fecha de la Agenda:** 9/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Verónica R. Soto, FAICP, Directora

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** 5

### ASUNTO:

Una ordenanza que aprueba un Acuerdo de Desarrollo por una suma no mayor a \$328,341 entre la Ciudad de San Antonio, la Junta Directiva de la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos Número Treinta de Westside, y Tampico Apartments, LP, para costos de desarrollo elegibles que incluyen tarifas de impacto, tarifas de permisos de construcción, y otras tarifas de la Ciudad relacionadas con la construcción de Tampico Apartments ubicado en 200 Tampico Street, San Antonio, TX, en el Distrito 5 del Consejo.

### RESUMEN:

La construcción de Tampico Apartments en 3.76 acres creará oportunidades de vivienda accesible y de ingresos mixtos para los residentes, lo que ayudará a redefinir los estándares de vivienda accesible y de vida accesible cerca de Westside.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Tampico Apartments ofrecerá unidades y distribuciones en planos de plantas de 1 y 2 dormitorios. Las estructuras de cuatro pisos tendrán ascensor y la comunidad ofrecerá varios servicios en el lugar. El sitio se transformará en una comunidad diversa de apartamentos multifamiliares con los siguientes detalles:

200 Unidades Totales, Nueva Construcción Clase A, Multifamiliar de Ingresos Mixtos

Mezcla de Unidades	# de Unidades	Porcentaje
Estudio	58	29%
1-BD/1-BA	72	36%

2-BD/2-BA	70	35%
-----------	----	-----

#### **Mezcla de Ingresos**

30% AMI	9	5%
40% AMI	10	5%
50% AMI	18	9%
60% AMI	70	35%
70% AMI	20	10%
80% AMI	9	5%
Tasa de Mercado	64	32%

Además de los servicios en apoyo a los residentes que se prestarán en el lugar, la comunidad también ofrecerá a los residentes un centro de ejercicio físico las 24 horas del día, un centro de negocios, una casa club con una cocina de demostración, una piscina y pabellón estilo resort, un estacionamiento para bicicletas, estaciones de parrillas para barbacoas, un parque para perros y dos espacios lounge en los techos. Como una vibrante comunidad urbana a pocos pasos del futuro Parque Cultural San Pedro Creek y de las mejoras de los arroyos de Westside, Tampico Apartments ayudará a integrar los alrededores de Westside y el centro de downtown al activar estos espacios públicos y facilitar la futura inversión en los alrededores de Westside. Los servicios locales incluyen Alazán Creek, Mejoras en Westside Creek, el Parque Cultural San Pedro Creek, Downtown San Antonio, Historic Market Square, la expansión del Campus de Downtown de UTSA, el centro de tránsito multimodal VIA, HEB Nogalitos, HEB Flores Market y Southtown.

#### **ASUNTO:**

La Junta de la TIRZ de Westside aprobó el 29 de junio de 2020 el financiamiento para costos de desarrollo elegibles por una suma no mayor a \$328,341. Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de un Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la TIRZ de Westside, la Ciudad de San Antonio y Tampico Apartments, LP.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar el Acuerdo de Desarrollo para costos de desarrollo elegibles para Tampico Apartments. De ser así, esta medida podría afectar negativamente al desarrollo de Tampico Apartments, requiriéndoles que busquen una fuente alternativa de financiamiento para compensar la brecha en fondos necesarios para los costos de desarrollo.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad de San Antonio, la Junta Directiva de la TIRZ #30 de Westside, y Tampico Apartments, LP para proveer financiamiento en una suma no mayor a \$328,341. El financiamiento de este acuerdo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ #30 de Westside. No hay impacto para el Fondo General.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que aprueba un Acuerdo de Desarrollo para costos de desarrollo elegibles para el proyecto Tampico Apartments.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número de Archivo:** 20-4484

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 18.

**Fecha de la Agenda:** 9/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Policía

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** William McManus, Jefe de Policía

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza al Administrador de la Ciudad o a su Designado a negociar y ejecutar un Contrato de Cooperación Interlocal entre el Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS) y el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) por un período de cinco años que comienza el 1 de septiembre de 2020 y finaliza el 31 de agosto de 2025.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 20 de agosto de 2015 (ordenanza 2015-08-20-0714), el SAPD firmó un contrato con el Departamento de Seguridad Pública (DPS), para llevar a cabo análisis toxicológicos de alcohol y drogas en sangre.

El Departamento de Policía de San Antonio busca extender su relación contractual para estos servicios con el DPS. El período de cinco años del contrato comenzará en septiembre de 2020 y finalizaría el 31 de agosto de 2025. El pago de la Ciudad al DPS cubre el costo de dos puestos que realizan los análisis y los gastos operativos, incluyendo kits de sangre, viajes y gastos de equipo. El DPS analizará aproximadamente 250 muestras de sangre al mes y devolverá los resultados en aproximadamente 30 días.

### ASUNTO:

Esta ordenanza aprobaría la continuación de un contrato con el Departamento de Seguridad Pública para la extracción obligatoria de sangre y el análisis de muestras en relación con las investigaciones de Conducción en Estado de Intoxicación (DWI).

**ALTERNATIVAS:**

La extensión de este contrato permite al SAPD continuar su asociación con el Departamento de Servicios Públicos en relación con el análisis toxicológico de alcohol y drogas en sangre.

**IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza un contrato de cinco años con el Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS) para proporcionar análisis toxicológicos y de alcohol en sangre para el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) por la suma de \$174,457.34 para el primer año del contrato.

-Los fondos para el primer mes del contrato, del 1 de septiembre al 30 de septiembre, por la suma de \$14,538.11 están incluidos en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2020, y los fondos para el AF 2021, del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021, por la suma de \$175,840.52 están incluidos en el Presupuesto Propuesto para el AF 2021, pendiente a la aprobación del presupuesto. El financiamiento para los años futuros del contrato es contingente a asignaciones futuras del consejo.

A continuación figura un detalle anual de las tarifas pagaderas al Departamento de Seguridad Pública (DPS).

Año 1	\$174,457.34
Año 2	\$191,055.49
Año 3	\$202,791.10
Año 4	\$203,016.35
Año 5	\$202,791.10

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación para ejecutar un contrato con el Departamento de Seguridad Pública de Texas para continuar proporcionando análisis toxicológicos de alcohol y drogas en sangre a las pruebas presentadas por el Departamento de Policía de San Antonio.